

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2024-2027

Fecha de Expedición: 21 DE ENERO DEL 2026

FOLIO: **037/2026**

PROPIETARIO

Nombre: TOMASA DELIA PÉREZ MOLINA

Calle: _____

Colonia: _____

No. de Plac: _____

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO.

No. Oficial: _____

OBRA NUEVA

AMPLIACIÓN

REGISTRO

RENOVACIÓN

DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

Nivel-3: _____

Nivel-2: _____

Nivel-1: 30.00 M2

Planta baja: _____

Tipo de construcción: COMERCIAL

Licencia de uso de suelo No.: (IMDUyV/DLqCU/L 2025)

Niveles por construir y/o registrar: PRIMER NIVEL

Superficie total a construir y/o registrar: 30.00 M2 ***ML ***M3

No de cuenta predial: 77 CLAVE CATASTR/

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE OBRA TIPO COMERCIAL 30.00 METROS CUADRADOS EN PRIMER NIVEL.

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE **6 MESES** PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

DEBERÁN REALIZARSE TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO CON AGUA TRATADA.

[Firma]
P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
DIRECTORA DE CONTROL URBANO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

[Firma]
Tizayuca
2024-2027
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA,
CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. ARCHIVO
Revisor: MEMS
Elabora: AEGH
Autoriza: AYCI/LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 175 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 175 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 102, 114, 117 y 119 de la Ley de Acreditación Humana, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Acreditación Humana, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B), fracción I, B del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de las Secretarías de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de estas autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso evaluarán la compatibilidad respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, habiéndose atendido a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Ciudad Administrativa, Calle Allende s/n col. Centro, Tizayuca, Hgo. C.P. 43800
tizayuca.gob.mx